

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO**

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero en pleno. Molinos de Duero, 1 de noviembre de 2016.– El Presidente, Luis Peña Contreras. 2347

BOPSO-129-14112016